



Itapúa Paraguay

ORDENANZA N° 99/2017.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL SITIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA EXTENSION DE LA PARADA DE TAXI N° 20 UBICADA SOBRE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ c/ JORGE MEMMEL, QUE FUERA APROBADA POR ORDENANZA No. 92/2017.-----

VISTO:

La Nota N° 3.596/2017 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de modificación del sitio de estacionamiento vehicular establecida en la Ordenanza N° 92/2017 "**POR LA CUAL SE HABILITA LA EXTENSIÓN DE LA PARADA DE TAXI N° 20 UBICADA SOBRE LA CALLE INTERNA DE LA TERMINAL DE OMNIBUS QUE SALE A LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ**", y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal en su presentación, solicita la modificación de la citada Ordenanza, en los siguientes puntos: **1) Disponiendo el traslado de la Parada N° 20 habilitada por Ordenanza N° 92/2017, en la calle interna de la Terminal de Ómnibus que sale a la calle Carlos A. López, al espacio público (área verde) ubicada al costado de la calle interna utilizada por los ómnibus, para el ingreso a la terminal desde la calle Jorge Memmel, pudiendo estacionarse los vehículos afectados al servicio de taxi en forma de batería, en dirección hacia la calle interna.- 2) Establecer la reducción de espacios o unidades de la Parada N° 20 habilitada por Ordenanza N° 92/2017, de 6 unidades a 4 unidades, como asimismo la reducción de espacios en la misma cantidad de la parada de taxi fletes instaladas en el mismo lugar.**-----

Que, las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, en su Dictamen No. 106/2017, expresa: "Que, los miembros de la Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y haber mantenido reunión con los representantes de la Parada de Taxi N° 20, y los representantes de la parada de Karumbé ubicada en el lugar, quienes manifestaron que no tienen objeción a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal; son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) MODIFICAR el sitio de estacionamiento vehicular, de la extensión de la Parada de Taxi N° 20 habilitada por Ordenanza N° 92/2017, quedando su nueva ubicación en la calle interna que sirve de acceso a los colectivos a la Terminal de Ómnibus por la calle Jorge Memmel, específicamente en el playón situado al costado del tanque de agua existente en el lugar, pudiendo estacionarse los vehículos afectados al servicio de taxi en forma de baterías en dirección a la calle interna, hasta un máximo de 4(cuatro) vehículos por vez; como asimismo la reducción de espacios en la misma cantidad de la Parada de taxi fletes instaladas en el mismo lugar, conforme a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 3.596/2017.-----

ART. 2º) RESERVAR un espacio de 5(cinco) metros sobre la calle interna de la Terminal de Ómnibus, desde la calle Carlos Antonio López hacia el interior, para el estacionamiento exclusivo de motocicletas, debiendo ser demarcado por el Departamento respectivo.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN EMILIO REMEZOWSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de octubre de 2017.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARÍA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la a Municipalidad

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal